



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001310501720150094900

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por MARIA ARGEMIRA ALVAREZ DE BETANCUR contra COLPENSIONES, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, según providencia de fecha 10 de octubre de 2017 proferido por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín-.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d24fce232d65f0bd2dc0820150aff822467b23c2aea8d191b355129a8b677330

Documento generado en 13/04/2021 10:50:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**